

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ley Nº 8.107 –Adjudicación de uso a favor de la Cooperativa de Trabajo Chamental Ltda.- y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS RENZO CASTRO** y **SERGIO DANIEL BRIZUELA**.-

L E Y Nº 10.042.-

FIRMADO:

LIC. ADRIANA DEL VALLE OLIMA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D. JUAN MANUEL ARTICO, +
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA